RESOLUCIÓN I.M.F.M Nº 165/2020.-

Fernando de la Mora, 27 de Enero del 2020.-

VISTO: El llamado por vía de excepción ID: 374.024 **"REPARACIÓN DE CAMIÓN TUMBA Y COMPACTADOR PARA MINGA AMBIENTAL"** y la vigencia de la Ordenanza Nº 99/2020, y;---

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a al **llamado por vía de excepción ID: 374.024 "REPARACIÓN DE CAMIÓN TUMBA Y COMPACTADOR PARA MINGA AMBIENTAL",** remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad.------

Que, conforme al análisis de los citados antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe técnico de la Evaluación de Ofertas Económicas de fecha 20 de Enero del 2020, realizada por Contratación Por Excepción y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, igualmente el mismo cuerpo legal en su art. 33, inc. "a" Casos de Excepción, expresa cuanto sigue: Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: **g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables.**----------

Que, existe suficiente razón justificada conforme a lo previsto en las normativas que rigen la materia, en este caso, para la adquisición de servicios de "REPARACIÓN DE CAMIÓN TUMBA Y COMPACTADOR PARA MINGA AMBIENTAL".----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, considera pertinente realizar el procedimiento de contratación para la "REPARACIÓN DE CAMIÓN TUMBA Y COMPACTADOR PARA MINGA AMBIENTAL" a través de la contratación por la Vía de Excepción.----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Artículo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, en ese mismo sentido a través de la Ordenanza Nº 99/2020 la Junta Municipal de la ciudad resolvió: DECLARAR EMERGENCIA SANITARIA Y AMBIENTAL EN LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA, por un plazo de 90 Días.----------

...///

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 165/2020.-

Fernando de la Mora, 27 de Enero del 2020.-

...///

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	78181507-001	CAMION COMPACTADOR SCANIA 94D 1997	Unidad Medida Global	UNIDAD			
1.1		juego de paquete y disco y de cable separador	Unidad	UNIDAD	1	3.500.000	3.500.000
1.2		Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague - CAMBIO DE PLATO DE PRESION	Unidad	UNIDAD	1	4.500.000	4.500.000
1,3		Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmision REPARACION COMPLETA DE DIFERENCIAL	Unidad	UNIDAD	1	4.500.000	4.500.000
1,4		Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmision REPARACION COMPLETA DE CAJA	Unidad	UNIDAD	1	6.000.000	6.000.000
1,5		Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección-CAMBIO DE BOMBA HIDRAULICA	Unidad	UNIDAD	1	5.000.000	5.000.000
1,6		Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección - CAMBIO DE CAÑO DE ALTA PRESION	Unidad	UNIDAD	1	5.000.000	5.000.000
1,7		turbina central	Unidad	UNIDAD	1	2.800.000	2.800.000
1,8		Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección-CAMBIO DE MUÑEQUIN	Unidad	UNIDAD	1	2.800.000	2.800.000
3	78181507-001	CAMION VOLQUETE MARCA WAW-WUZHENG 3060PK	Unidad Medida Global	UNIDAD			0
2.1		reparacion de transmision	Unidad	UNIDAD	1	3.500.000	3.500.000
2,2		Serv. de mant. y repar. de sistema de freno - CAMBIO JUEGO REPARACION CILINDRO	Unidad	UNIDAD	1	6.000.000	6.000.000
2,3		Serv. de mant. y repar. de sistema de freno - CAMBIO DEPRESOR DE FRENO	Unidad	UNIDAD	1	3.500.000	3.500.000
2,4		Serv. de mant. y repar. de Tren delantero - CAMBIO DE RULEMAN	Unidad	UNIDAD	1	3.500.000	3.500.000
2,5		juego de engranaje de distribusion de fuerza	Unidad	UNIDAD	1	3.000.000	3.000.000
2,6		juego de caja de valvulas	Unidad	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
2,7		turbina intermedia	Unidad	UNIDAD	1	3.500.000	3.500.000
2,8		turbina central	Unidad	UNIDAD	1	4.000.000	4.000.000
2,9		bomba primaria	Unidad	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
3	78181507-001	CAMION COMPACTADOR SCANIA 94D 1994	Unidad Medida Global	UNIDAD			0
3.1		filtro de aceite psl 145	Unidad	UNIDAD	1	250.000	250.000
3.2		aceite 46	Litros	UNIDAD	1	350.000	350.000
3.3		filtro de aceite hidraulico psl 962	Unidad	UNIDAD	1	250.000	250.000
3.4		filtro separador MDVN 52 AP	Unidad	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
3.5		filtro de compresor	Unidad	UNIDAD	1	2.200.000	2.200.000
3.6		filtro de aire compresor 162-110-S	Unidad	UNIDAD	1	250.000	250.000
3.7		filtro de aire compresor 162-111-S	Unidad	UNIDAD	1	350.000	350.000
3.8		taco de goma	Unidad	UNIDAD	1	250.000	250.000
3.9		correa A48	Unidad	UNIDAD	1	500.000	500.000
3.10		reparacion de radiador	Unidad	UNIDAD	1	600.000	600.000
4	78181507-001	CAMION MERCEDES BENZ VOLQUETE DOBLE EJE 1113	Unidad Medida Global	UNIDAD			0
4.1		Serv. de mant. y reparacion de Bomba Inyector - REPARACION BOMBA INYECTORA	Unidad	UNIDAD	1	4.500.000	4.500.000
4.2		Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor - REPARACION COMPLETA DE MOTOR	Unidad	UNIDAD	1	4.500.000	4.500.000
4.3		Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor - CAMBIO DE BOMBA ACEITE MOTOR	Unidad	UNIDAD	1	3.500.000	3.500.000
4.4		Serv. de mant. y repar. de Tanque de combustible - CAMBIO FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE	Unidad	UNIDAD	1	3.500.000	3.500.000
4.5		Cambio de correa - COMPRESOR DE AIRE	Unidad	UNIDAD	1	1.500.000	1.500.000
4.6		Cambio fitro de combustible	Unidad	UNIDAD	1	200.000	200.000
4.7		Mantenimiento y Reparacion de radiador	Unidad	UNIDAD	1	500.000	500.000
4.8		Mantenimiento y Reparacion freno completo	Unidad	UNIDAD	1	1.800.000	1.800.000
4.9		Mantenimiento y Reparacion juego de pistones	Unidad	UNIDAD	1	1.000.000	1.000.000
4.10		Mantenimiento y Reparacion juego de junta	Unidad	UNIDAD	1	1.500.000	1.500.000
4.11		Mantenimiento y Reparacion juegos de aros	Unidad	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
4.12		Mantenimiento y Reparacion juego de valvulas	Unidad	UNIDAD	1	1.500.000	1.500.000
4.13		Cambio de baterias	Unidad	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
						Precio Total	100.000.000

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 165/2020.-

Fernando de la Mora, 27 de Enero del 2020.-

...///

Que a través del Auto Interlocutorio N° 1222 de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con C.I. N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1°) ADJUDICAR el llamado por vía de excepción ID: 374.024 **"REPARACIÓN DE CAMIÓN TUMBA Y COMPACTADOR PARA MINGA AMBIENTAL"**, a la Empresa **"TALLER INTEGRAL DÍAZ" con R.U.C. N° 629493-6, representado por Arnulfo Raúl Díaz Sanabria, por un monto total de Gs. 100.000.000.- (Gs. Cien Millones) IVA incluido.**----------

Art. 2) RATIFICAR lo actuado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – U.O.C. referente al procedimiento de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN mencionado, de acuerdo a lo establecido en el exordio de la presente Resolución.----------

Art. 3°) APROBAR el dictamen de fecha 17 de Enero del 2020, de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES por la cual acredita el llamado por vía de excepción.----------

Art. 4) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 5°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal